

COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Art. 19 del Reglamento de Consejo de Gobierno de la UAL (BOJA de 1 de junio de 2004).

(Modificada en Consejo de Gobierno de 03 de mayo de 2019)

COMPOSICIÓN:

- Rector
- Secretario General
- Vicesecretario General (que actuará como secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto)
- 1 Decano/Director (Prof. D. Antonio Giménez Fernández)
- 1 Director de Departamento (Prof. D. José Carmona Tapia)
- 1 PDI Laboral (Prof. D. Antonio Codina Sánchez)
- 1 PDI Funcionario (Prof. D. Fernando Carvajal Ramírez)
- 1 PAS (D^a. María Jesús Simón Cerezuela)
- 1 Estudiante (D. Guillermo Mañas Cadenas)

OBJETO:

Elaborar una propuesta de reforma total del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 21 y siguientes del citado Reglamento.